

PRESENTACIÓN

No cabe duda que vivimos en un mundo que cambia vertiginosamente, con profundas transformaciones sociales, políticas y económicas. Se han acentuado una serie de procesos que aceleran los cambios sociales, creando muchas veces una brecha entre el Derecho y la realidad, difícil de cerrar. Muchos países, sin embargo, no han logrado obtener un nivel de bienestar óptimo y se encuentran aún en camino al desarrollo. El Perú no es la excepción. La paulatina reinserción del país en el mercado económico internacional se ve afectada por la crisis y recesión a la que actualmente se enfrenta.

Ante estos cambios tan acelerados en todos los ámbitos de la existencia y convivencia humana, el Estado no podía quedar indiferente: hoy en día el Estado ha asumido, y continúa asumiendo, nuevos roles. Dentro de dicho panorama, el papel que le corresponde cumplir al Estado peruano se ha visto alterado debido a la mayor inversión extranjera que recibe el país, a la modernización de los servicios públicos y la necesidad de su adecuada, continua y sobre todo eficiente prestación. El Estado empresario ha empezado a dejarle el camino libre al sector privado, el cual asume riesgos de inversión que el Gobierno no puede – o no debe – ya asumir y por otro lado, los servicios que antes debían ser proporcionados por el Estado están pasando a manos de los privados; se inicia así numerosos e importantes procesos de privatización. Sin embargo, ello no significa que el rol del Estado sea el de un simple observador, ya que su rol de supletoriedad y subsidiariedad no se pierde, sino que toma cada vez más importancia. La reinserción del Perú en el mundo financiero internacional obliga al establecimiento de reglas de juego promocionales, equitativas y estables para el capital de riesgo tanto nacional como extranjero; la regulación que debe ser implementada en el caso de las concesiones administrativas debe adecuarse a un Estado promotor y no prestador de servicios; y la necesidad del establecimiento de bases y presupuestos para los casos de la renegociación de los mismos toma cada vez mayor importancia.

*El Derecho no se mantiene al margen de los continuos cambios existentes; se modifica adaptándose a ellos y, a la vez, los incorpora dentro de un sistema jurídico que busca otorgarles una eficiente y adecuada regulación. **THĒMIS - Revista de Derecho**, tampoco puede permanecer al margen de dichos cambios, por lo que en esta ocasión hemos dedicado el presente número al tratamiento del Derecho Administrativo.*

*Ignorar la necesidad de aportar a la consolidación de estos cambios sería ignorar el rol fundamental que le corresponde a una publicación como **THĒMIS – Revista de Derecho**: aportar de una forma sistemática, objetiva y plural al desarrollo y difusión del Derecho y contribuir, dentro de las limitaciones propias de una revista de estudiantes, a que el mismo se adapte a la realidad que pretende regular y a la vez modificar. El Derecho no sólo se crea con la promulgación de una norma o la expedición de una sentencia, sino también en el análisis de las mismas y en los intentos de los operadores del Derecho de mantener la vigencia e, incluso, la vitalidad que debe caracterizarlo. De allí la importancia de los temas que abordamos y la seriedad con que deben tratarse. Sin apartarnos de la línea tradicional que nos caracteriza, **THĒMIS - Revista de Derecho** busca participar de una forma activa en la creación del mismo; y busca crearlo mediante el tratamiento serio, plural y, en lo posible, completo, de los temas que en cada momento toman mayor importancia y se vuelven trascendentales para el desarrollo de nuestra sociedad. **THĒMIS – Revista de Derecho** no sólo busca aportar a la difusión del Derecho, sino que pretende sentar las bases para su modernización*

Por tal motivo, en el presente número hemos convocado la participación de los más renombrados especialistas en el tema, tanto nacionales de la talla de Jorge Danós, Baldo Kresalja y Manuel de la Puente, como extranjeros, entre los cuales se destacan Susan Rose-Ackerman y Dirk Ehlers, quienes aportan sus amplios conocimientos y experiencia en el tema en cuestión. A la vez, hemos incluido dentro de la lista de autores a jóvenes profesionales del Derecho, quienes introducen ideas frescas, novedosas y prácticas. Asimismo, y dentro de este marco de cambios que reconocemos, en la presente edición incluimos artículos sobre temas de gran actualidad, como son las distintas implicancias jurídicas del cada vez más difundido Internet.

*La tarea que **THĒMIS – Revista de Derecho** emprendió desde sus inicios nos lleva a asumir cada vez mayores responsabilidades como institución conformada por estudiantes. No pretendemos ser meros observadores, y ver al Derecho desarrollarse para luego, recién, analizarlo; muy por el contrario, buscamos participar en él y en su constante creación, transformación y desarrollo.*

EL COMITÉ DIRECTIVO